



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0460-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0460-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo del 2024

VISTO:

El Oficio N° 0172-2024-C-UFT/DBU de fecha 21 de mayo del 2024 de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes, en cuatro (04) folios y demás actuados; Reg. N° 5699.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 019-2024-UNHEVAL-R el Rector de la UNHEVAL manifiesta a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes que viajará a la ciudad de Pucallpa los días 22 y 23 de mayo del 2024 para participar como Ponente en las actividades académicas por el XXXVI Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, y dicho viaje se efectuará con la camioneta Toyota Hilux 4X4 de Placa EAI-006 y como conductor al Sr. Hugo Velásquez Céspedes, por lo que solicito viáticos para el conductor y bolsa de viaje.

Que, con Oficio N° 0172-2024-C-UFT/DBU de fecha 21 de mayo del 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes remite a la Dirección General de Administración el informe de disponibilidad de vehículo para el viaje a la ciudad de Ucayali para los días 22 y 23 de mayo del 2024 para participar como Ponente en las actividades académicas por el XXXVI Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali; y asimismo solicita abastecerse al vehículo de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, bolsa de viaje para abastecer de combustible y otros gastos imprevistos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
HUGO VELASQUEZ CESPEDES	CAMIONETA TOYOTA EAI-006	UCAYALI	VIAJE DÍAS: 22 Y 23 DE MAYO DEL 2024	S/. 800.00

Que, con Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 19 de enero de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de los vehículos de la Unheval en combustible, peaje y otros, para el traslado a estudiantes, docentes y personal no docente durante el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS		103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO		META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.		026	RO	0023	2.3.21.299	S/.15,000.00
TOTAL						S/ 15,000.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0460-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO: CAMIONETA TOYOTA EAI-006 para el traslado del Señor Rector de la UNHEVAL y personal administrativo para participar como Ponente en las actividades académicas por el XXXVI Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución :

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
HUGO VELASQUEZ CESPEDES	CAMIONETA TOYOTA EAI-006	UCAYALI	VIAJE DÍAS: 22 Y 23 DE MAYO DEL 2024	S/. 800.00

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor **HUGO VELASQUEZ CESPEDES** por el monto de **S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles)** en merito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de acuerdo a lo siguiente:

CENTRO DE COSTOS	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES					
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO					
CONCEPTO	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/.15,000.00	
TOTAL					S/ 15,000.00	

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones

ARTICULO 4°.- DISPONER que, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad Funcional de Transportes, adopte las acciones complementarias

ARTICULO 5.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

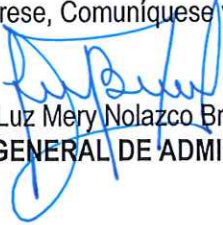
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0460-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 6°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Unidad de Contabilidad, Secretaría General, RR.HH., U. Abastecimiento U.F. Transportes, Interesado, Archivo.

Reg. N° 5699, Folios: 04, LMNB/AISE